

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



101

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00316-00 de Pertinencia por Prescripcion Extraordinaria de Dominio con el atento informe de que no se ha fijado fecha para la Audiencia para lectura de lectura de sentencia. Sirvase proveer. Arauquita, julio 30 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplidas las etapas correspondientes dentro del proceso, se ordena señalar el día veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2.021) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana para realizar la Audiencia de lectura de sentencia, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Previengase a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, advirtiéndoseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 5 de agosto de 2.021 notifico por estado Nro. 045

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/